



México D.F., a 27 de enero de 2016

2016–2025 “Década por la unidad de esfuerzos contra la impunidad. Tortura Nunca Más”

Acción Urgente: **solicitud de atención médica urgente para Jonathan Alejandro CABAÑAS ORTEGA, víctima de detención arbitraria y sobreviviente de tortura, preso en el Centro Preventivo y de Readaptación Social de “Juan Fernández Albarrán.”, Tlalnepantla de Baz, Edo. Méx. Méx.**



Número de referencia: AU-004-110116-JA-CERESO-SALUD-EDO.MEX

Presidente de la República
Enrique Peña Nieto

Secretario Ejecutivo de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos
Emilio Álvarez Icaza

Secretario de Gobernación
Miguel Ángel Osorio Chong

Procuradora General de la Republica. Arely Gómez González

Subsecretaria Asuntos Jurídicos y de Derechos Humanos de la Secretaría de Gobernación,
Roberto Campa Cifrián

Dirección General de Prevención y Readaptación Social del Estado de México. Luis Arias González.

Comisionado Nacional de Seguridad, Renato Sales Heredia

Directora del Centro Preventivo y de Readaptación Social Tlalnepantla. Paula Gabriela Valdez Herrera.

Titular del Área de Quejas y Responsabilidades Órgano Administrativo Desconcentrado Prevención y Readaptación Social, Sr. Gregorio García López

Comisión de Conciliación y Arbitraje Médico del Estado de México
Dr. Jesús Luis Rubí Salazar.

Presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México. Mtro. Marco Antonio Morales Gómez.

Presidente del Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR), Peter Maurer

Presidente de la Comisión de Derechos Humanos de la Cámara de Senadores, Angélica de la Peña Gómez

Comité Internacional de la Cruz Roja. Delegado de la oficina regional México, Juan Pedro Scharer

Presidente de la Junta de Coordinación Política de la Cámara de Diputados César Octavio Camacho Quiroz

Presidente de la Junta de Coordinación política dela Cámara de Senadores. Emilio Gamboa Patrón

Presidente de la Comisión Nacional de Derechos Humanos Dr. Luis Raúl González Pérez

Presidente de la Comisión de Derechos Humanos de la Cámara de Diputados: Armando Luna Canales

Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos. Zeid Ra'ad Al Hussein

Representante en México de la oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, Jesús Peña

Las organizaciones pertenecientes a la Red de Alerta Temprana, con domicilio para recibir comunicaciones en Manuel María Contreras 73, Colonia San Rafael, Delegación Cuauhtémoc, 06470, México, Distrito Federal Tel: +5255 56108790, Cel: 5523807719 enlace.limeddh@gmail.com manifestamos preocupación y solicitamos su intervención urgente para: **Brindar atención médica urgente para Jonathan Alejandro CABAÑAS ORTEGA, víctima de detención arbitraria y sobreviviente de tortura,**



preso en el Centro Preventivo y de Readaptación Social de “Juan Fernández Albarrán.”, Tlalnepantla de Baz, Edo. Méx., con número de expediente 1137/2015

HECHOS

De acuerdo con el testimonio de la familia, Jonathan Alejandro CABAÑAS ORTEGA fue detenido el 29 de mayo de 2015, después de resistirse a subir a una patrulla de la policía municipal, cuando los elementos de ésta corporación le indican de manera altanera y agresiva que le van a realizar una revisión, ya que Jonathan Alejandro portaba un cerveza de lata que se encontraba cerrada.

Al oponerse a ser revisado por no encontrarse ingiriendo la bebida en la vía pública, Jonathan Alejandro es sometido a golpes por los elementos de la policía estatal y municipal que acudieron al lugar. Tras ser sometido los policías continúan golpeándolo en presencia de sus familiares, quienes también fueron agredidos por los elementos policiacos. De acuerdo a los testimonio de los familiares Jonathan Alejandro lo torturaron aplicándole descargas eléctricas y golpeándole la cabeza con las macanas. Durante el traslado al Ministerio Público los policías continuaron la golpiza pese a que Jonathan Alejandro lloraba y suplicaba que ya lo dejaran la respuesta de los policías era **“aguántese cabrón no que muy machito”**. Durante el mismo trayecto Jonathan es bajado de la patrulla en un lugar solitario que parece ser una barranca, donde continúan golpeándolo hasta dejarlo casi inconsciente. **Jonathan Alejandro** recibió toques eléctricos en la cabeza y testículos, lesiones que quedan asentadas en el dictamen médico que se le realizó en el Ministerio Público.

Al ser presentado ante el Ministerio Público los policías lo acusan falsamente de portar un arma de fuego y de robar 800 pesos y un celular dentro de la tienda de autoservicio Bodega Aurrera, ubicada en San Rafael Chamapa y Luis Donald Colosio, en la vía Naucalpan-Toluca, por lo que es sentenciado por robo con violencia. Posteriormente es trasladado al Centro Preventivo y de Readaptación Social de “Juan Fernández Albarrán.”, Tlalnepantla de Baz, Edo. Méx., en donde al ingresar le dicen que **“de allí se sale loco o muerto”**

Jonathan Alejandro a partir de su detención y a raíz de la tortura de que fue objeto por parte de los elementos de la policía que lo sometieron, presenta secuelas físicas y psicológicas, ya que refieren sus familiares presenta fuertes dolores de cabeza frecuentes así como “delirio de persecución”. Se refiere que Jonathan Alejandro está sujeto a tratamiento médico, sin precisar en qué consisten los medicamentos que recibe, se sabe que están prescritos para pacientes con esquizofrenia. Actualmente el estado de salud físico y psicológico de Jonathan Alejandro se encuentran en franco deterioro y se teme por su integridad personal, ya que él refiere que entre el 12-15 de diciembre pasado sin precisar día exacto, recibió un fuerte golpe en la cabeza con una banca; sin mencionar al o los autores, por miedo a las represalias. A partir de este momento, los problemas psicológicos que presentaba han aumentado y los familiares han podido constatar que no existe a esta fecha (24 de enero de 2016), en el expediente un seguimiento continuo del tratamiento médico al que está siendo sometido, pese a que su estado de salud se deteriora cada vez más.

Cabe precisar que de acuerdo con los familiares Jonathan Alejandro ha recibido malos tratos y torturas dentro del mismo centro de reclusión, motivo por el cual se teme también por su







integridad física; además de no contar con valoración y diagnóstico médico sobre los síntomas que se refieren, que le permitan recibir el tratamiento adecuado.

Por estas razones las organizaciones que conformamos la **Red de Alerta Temprana** manifestamos preocupación e instamos a las autoridades penitenciarias y de gobierno que corresponda, satisfacer las siguientes peticiones:

- Trasladar de manera inmediata a **Jonathan Alejandro CABAÑAS ORTEGA** a un centro hospitalario externo al centro de reclusión, especializado donde se realice una valoración neurológica, psicológica y psiquiátrica integral, para la correcta valoración y diagnóstico sobre su estado de salud y el padecimiento que presenta.
- Se autorice la visita del Médico Adrián Ramírez López, Cédula 1396538 y la Psicóloga María Isabel Mazo Duarte, Cédulas 5721526 y 5784148, con fines de valoración, solicitud que se realizó a petición de los familiares y cuyo documento de autorización ya fue ingresado ante las instancias correspondientes en el Centro Preventivo y de Readaptación Social de “Juan Fernández Albarrán.”, Tlalnepantla de Baz, Edo. Méx.
- En caso que amerite, facilitar el internamiento de **Jonathan Alejandro CABAÑAS ORTEGA** en un centro hospitalario, en atención de los principios de las **Reglas Mínimas de las Naciones Unidas para el Tratamiento de los Reclusos (Reglas Mandela)** que establecen:
 - Regla 24 (1) La responsabilidad del Estado de la prestación de los servicios médicos a las personas privadas de su libertad (reclusos); quienes tendrán acceso gratuito a los servicios de salud necesarios sin discriminación por razón de su situación jurídica.
 - Regla 24 (2) Los servicios médicos se organizarán en estrecha vinculación con la administración del servicio de salud pública general y de un modo tal que se logre la continuidad exterior del tratamiento y la atención....
- Cumplir con la responsabilidad internacional del Estado mexicano de: Prevenir y sancionar todo acto de tortura que ocurra en su territorio (Art. 1. Convención Interamericana para Prevenir y Sancionar la Tortura) y no someter a nadie a tortura ni a penas o tratos crueles, inhumanos o degradante (Art. 7. Pacto Internacional de los Derechos Civiles y Políticos).
- Las autoridades competentes, procedan a una investigación pronta e imparcial sobre los actos de tortura aquí denunciados y por la falsedad en las declaraciones (Art. 12 Convención Contra la Tortura y otros Tratos Penas Cruelles, Inhumanos o Degradantes.) y que los responsables sean enjuiciados y castigados por un tribunal imparcial e independiente, con penas adecuadas a la gravedad de los hechos. (Art. 4º, Convención Contra la Tortura y otros Tratos Penas Cruelles, Inhumanos o Degradantes.)



- 
 Tomar todas las medidas necesarias para garantizar que **Jonathan Alejandro CABAÑAS ORTEGA** y sus familiares y defensores, estén protegidos contra malos tratos o intimidación como consecuencia de la queja y del testimonio prestado (Art. 13 Convención Contra la Tortura y otros Tratos Penas Cruelles, Inhumanos o Degradantes.) .
- 
 Garantizar a **Jonathan Alejandro CABAÑAS ORTEGA**, víctima de actos de tortura la reparación y el derecho a una indemnización justa y adecuada, incluidos los medios para su rehabilitación lo más completa posible. (Art. 14 Convención Contra la Tortura y otros Tratos y Penas Cruelles, Inhumanos o Degradantes.)
- 
 Se eviten los retardos en la administración de justicia para **Jonathan Alejandro CABAÑAS ORTEGA**, en concordancia con lo establecido en el Artículo 10 de la Convención Interamericana para Prevenir y Sancionar la Tortura “Ninguna declaración que se compruebe haber sido obtenida mediante tortura podrá ser admitida como medio de prueba en un proceso...”
- 
 Garantizar el respeto por los derechos humanos y las libertades fundamentales en todo el país, de conformidad con las normas internacionales de derechos humanos ratificadas por el Estado mexicano.

Atentamente
Por las organizaciones integrantes de la Red de Alerta Temprana

Adrián Ramírez López
Presidente de la Limeddh

Red de Alerta Temprana: Liga Mexicana por la Defensa de los Derechos Humanos A.C. (Limeddh), Fundación Diego Lucero A.C., Asociación de Familiares de Detenidos Desaparecidos y Víctimas de Violaciones de Derechos Humanos en México (AFADDEM FEDEFAM), Asociación Nacional de Abogados Democráticos (ANAD), el Observatorio Nacional de Prisiones México (ONP México), la Red Universitaria de Monitores de Derechos Humanos (RUMODH), el Centro de Derechos Humanos Coordinadora 28 de Mayo A.C., la Asociación de Derechos Humanos del Estado de México (ADHEM), Comité de Familiares de Personas desaparecidas en México, Alzando Voces y Comité de Defensa de Derechos Humanos CHOLOLLAN. Actuar Familiares contra la Tortura.



Direcciones:

- Presidente Enrique Peña Nieto, Residencia Oficial de los Pinos, Casa Miguel Alemán, Col. San Miguel Chapultepec, C.P. 11850, México DF. FAX: (+52) 55 5093 4901; enrique.penanieto@presidencia.gob.mx
- Miguel Ángel Osorio Chong, Secretario de Gobernación (Ministro del Interior) Bucareli 99, 1er. piso, Col. Juárez, Delegación Cuauhtémoc, México D.F., C.P. 06600, México, FAX + (+52) 55 5093 34 14, secretario@segob.gob.mx
- Arely Gómez González. Procuradora General de la República, Av. Paseo de la Reforma 211-213, Col. Cuauhtémoc Distrito Federal, México, arely.gomez@pgr.gob.mx
- Roberto Campa Cifrián, Subsecretaria de Asuntos Jurídicos y Derechos Humanos de la Secretaría de Gobernación, Dinamarca 84, Col. Juárez, Cuauhtémoc, Distrito Federal, México, C.P. 6600, Delegación Cuauhtémoc, México D.F., C.P. 06600, México, FAX (+52) 55 5728 7400 Ext. 24586. E-mail. rcampa@segob.gob.mx
- Ricardo de Jesús Sepúlveda Íñiguez Director General De Política Pública De Derechos Humanos. Domicilio Para Recibir Correspondencia Dinamarca 84, Col. Juárez, Cuauhtémoc, Distrito Federal, México, C.P. 6600. E-mail: rsepulveda@segob.gob.mx
- Luis Raúl González Pérez, Presidente de la Comisión Nacional de Derechos Humanos, Edificio "Héctor Fix Zamudio", Blvd. Adolfo López Mateos 1922, 6º piso, Col. Tlacopac San Ángel, Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01040, Fax: (+52) 0155 36 68 07 67, correo@cndh.org.mx
- Presidente de la Junta de Coordinación política de la Cámara de Senadores, Emilio Gamboa Patrón. Av. Paseo de la Reforma 135, Edif. del Hemiciclo Piso 1, Oficina Coordinación del Partido Revolucionario Institucional, Col. Tabacalera, Del. Cuauhtémoc, Cd. de México, C. P. 06030, Tel: 53 45 30 00 Ext. 3274, 2340, emilio.gamboa@senado.gob.mx
- Presidente de la Comisión de Derechos Humanos, Angélica De la Peña Gómez. Secretario Técnico, Gabriel Delgadillo
- Paseo de la Reforma 135, Torre de Comisiones, Piso 3, Oficina 04, Col. Tabacalera, Del. Cuauhtémoc, Cd. de México, C.P. 06030, Tel.: 53 45 30 00, Ext.: 5056, derechoshumanos@senado.gob.mx, <http://derechoshumanos.senado.gob.mx>
- Presidente de la Junta de Coordinación política de la Cámara de Diputados. Manlio Fabio Beltrones Rivera. Av. Congreso de La Unión, nº 66, Venustiano Carranza, El Parque, 15960 Ciudad de México, D.F. Teléfono: 01 55 5036 0000, manlio.beltrones@congreso.gob.mx
- Presidente de la Comisión de Derechos Humanos, Armando Luna Canales. Av. Congreso de La Unión, nº 66, Venustiano Carranza, El Parque, 15960 Ciudad de México, D.F. Teléfono: 01 55 5036 0000, armando.luna@congreso.gob.mx
- Embajador Jorge Lomónaco, Misión Permanente de México ante las Naciones Unidas en Ginebra, 15 chemin Louis-Dunant. 1202, Ginebra, Suiza. FAX: (+41) 22 748 07 08, mission.mexico@ties.itu.int
- Embajador Juan José Gómez Camacho, Embajada de México en las Comunidades Europeas, y Observadora Permanente de México ante el Consejo de Europa, 94 avenue F.D. Roosevelt, 1050 Bruselas, Bélgica. Fax: +32 2 644 08 19. embamex@embamex.eu, jgomez@sre.gob.mx
- Zeid Ra'ad Al Hussein Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos. Teléfono: +41 22 917 9220 Correo electrónico: infodesk@ohchr.org
- Representante en México de la oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos. Atención a María Luisa Bascur, Unidad de Observación mlbascur@ohchr.org
- Comisión Interamericana de Derechos Humanos, Secretario Ejecutivo, Emilio Álvarez Icaza, 1889 F Street NW Washington, D.C., 20006, Estados Unidos, Teléfono: 1 (202) 370 9000 Fax: 1 (202) 458 3992 / 6215 Correo electrónico: cidhoea@oas.org, cidhdenuncias@oas.org
- Presidente del Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR), Peter Maurer. Address: Avenue de la paix 19 CH 1202 Ginebra, Tel: +41 22 734 60 01, Fax: +41 22 733 20 57, <https://www.icrc.org/spa/who-we-are/contacts/>
- Comité Internacional de la Cruz Roja. Delegado de la oficina regional México Juan Pedro Scharer, Av. Presidente Masaryk no. 29 Colonia Chapultepec Morales, Delegación Miguel Hidalgo. México D.F. C.P. 11570, Tel. 55 25 81 21 10, mex_mexico@icrc.org Murad Bekari. (Seguimiento penitenciario) mbekkari@icrc.org
- Dr. José Luis Álvarez. Asesor Médico. Comisión Nacional de Arbitraje Médico. lalvarez@conamed.gob.mx
- Marco Antonio Morales Gómez. Presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México codhem_presidencia@prodigy.net.mx
- Luis Arias González. Dirección General de Prevención y Readaptación Social Constituyentes Pte. 902, Colonia La Merced. Toluca, Teléfonos: (01722) 2154055, 2154503. E-mail: dgprs.uevaluacion@edomex.gob.mx dgprs@ssc.gob.mx
- Paula Gabriela Valdez Herrera. Directora del Centro Preventivo y de Readaptación Social Tlalnepantla. Avenida Ejercito del Trabajo sin número, Colonia San Pedro Barrientos, Código Postal 54010 Teléfonos: 53104632 y 53105040. cprs.tlalnepantla@ssc.gob.mx
- Dr. Jesús Luis Rubí Salazar. Comisión de Conciliación y Arbitraje Médico del Estado de México. Juan Aldama # 215 Esq. Calle Instituto Literario, Col. Centro, 50000, Toluca, Edo. Mex. Núms. Tels.: (01 722) 214 33 65 / 214 33 88 / 213 85 37. LADA sin costo: 01 800 712 13 79. gemcamed@edomex.gob.mx